CONTRATO N° 58/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2023 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 424278.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PETRO SERVICE S.R.L.**, domiciliada en Av. Rca. Argentina Casa #9010, Teléfono N° 021/ 555709, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: contabilidad@petroservice.com.py, representada para este acto por el Señor Guido Enrique Caballero González, con cédula de identidad N° 726.763, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Adquisición de Lubricantes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Lubricantes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424278.

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2023, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 410.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	15121501-001	Aceite para vehículo 20w40	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	49.750	49.750
2	15121501-001	Aceite para vehículo 15w40	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	49.700	49.700
3	15121501-001	Aceite para altas temperaturas	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	48.167	48.167
4	15121501-001	Aceite para altas temperaturas	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	47.333	47.333

COMANDANCIA

CONTRATO N° 58/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2023 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 424278.

5	15121508-001	Aceite para caja mecánica	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	48.333	48.333
6	15121508-002	Aceite para caja automática ATF.	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	50.167	50.167
7	15121508-002	Aceite para caja automática CVT.	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	105.150	105.150
8	15121503-001	Aceite lubricante p/ engranajes	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	35.167	35.167
9	15121509-005	Aceite para diferencial	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	43.100	43.100
10	15121501-006	Aceite para maquina liviana	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	38.267	38.267
11	15121501-006	Anticorrosivo para Radiador	Unidad	BIDON	1	CEPSA	Europeo	40.667	40.667
								Precio Total	555.801

El monto total del presente contrato asciende al monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) y por el monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), aprobado por Ley N° 7050/2023.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención
Dirección: Coronel Gracia 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - Barrio Sajonia 021 421261 / 421743
Contacto: Ofic. Insp. Intd. Lorena Mendoza -Tel.: (0982) 274.327

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 58/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2023 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID N° 424278.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 mes de junio del año 2023.

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZÁLEZ
Cédula de Identidad N° 726.763
REPRESENTANTE LEGAL
Petroservice S.R.L.
RUC: 80060989-1

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA